



Memorial de Infantería

[PUNTOS DE SUSCRICION.]

EN LA DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA.

Se publica una vez á la semana.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Peñetas.
Para la Península, un mes.	0'75.
Cuba y Puerto-Rico, trimestre	3'00.
Filipinas, idem.	3'50.
Para las clases de tropa un mes. . . .	0'50.
Un número suelto.	0'25
La coleccion completa se servirá por el importe de una suscripcion.	

La correspondencia al Coronel Teniente Coronel Don Miguel de Cervilla y Soler, Director del MEMORIAL.

Direccion general de Infantería.—6.º Negociado.—Circular núm. 99.—Los cuerpos en que no se formen expedientes de exencion, ni los tengan pendientes de la resolucion definitiva, lo manifestarán así á esta Direccion el 30 de cada mes en vez del estado quincenal que previene mi circular núm. 39, de 29 de Enero último.

Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 20 de Febrero de 1877.—FERNANDEZ SAN ROMAN.

Direccion general de Infantería.—1.º Negociado.—Circular núm. 100.—El Excmo. Sr. Capitan general de Cataluña, con fecha 31 de Marzo último, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.—Algunos Jefes de los cuerpos de este distrito, al permitir la sustitucion de individuos dentro del mismo cuerpo, entre aquellos que fueron sorteados para la organizacion de los batallones expedicionarios para Cuba, interpretaron el artículo sétimo de la Real orden de 24 de Setiembre de 1876, publicada en el MEMORIAL DE INFANTERIA, circular número 455, imponiendos



do que al que quedaba en la Península se había de poner en su filiación el tiempo de servicio que tenía anotado el que marchaba, de suerte que hay individuos á quienes se les ha recargado uno y dos años, sufriendo el perjuicio consiguiente y supongo que otros por el contrario habrán salido favorecidos, lo cual, á mi modo de ver, es injusto, puesto que ningun soldado puede servir más tiempo del marcado por la ley. Y como otros cuerpos lo han interpretado de distinta manera, me creo en el deber de hacerlo presente á V. E. á fin de que se sirva dictar las medidas que estime oportunas para que los que se encuentren en uno ó en otro caso, modifiquen las filiaciones de sus individuos del modo que proceda.»

En consecuencia, prevengo á V... que la sustitucion de que se trata, debe entenderse solo para un efecto, que es el de cambio de destino, pero sin alterar en nada las condiciones del servicio de cada uno de los que celebraron aquel contrato particular.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 9 de Abril de 1877.—FERNANDEZ SAN ROMAN.

Dirección general de Infantería.—11.º Negociado.—Circular núm. 101.—Habiendo notado que en algunos cuerpos del arma no se ha cargado á los individuos de tropa el importe de las raciones de etapa facilitadas en la última campaña, con arreglo á lo dispuesto en el Decreto de 16 de Setiembre del 74, circular núm. 588 y orden del Gobierno de 15 de Mayo del mismo año, circular núm. 301, prevengo á V... que examine detenidamente las percibidas por ese cuerpo y disponga se carguen en la distribucion del corriente mes y en los ajustes individuales, en el caso de no haberse ya efectuado; constituyendo su valor en depósito en caja, con aplicacion á haberes personales, hasta que lo hagan en cuenta las oficinas de Administracion Militar, teniendo presente de cargar á 0'50 de peseta una, conforme se ordena en dichas superiores disposiciones y de pasar el correspondiente cargo á los individuos que hayan sido baja, y dándome parte de quedar cumplimentado cuando se previene, puesto que de no verificarlo se exigirá en su dia la responsabilidad debida á los causantes de que la Caja del Batallon no esté reintegrada del importe de las referidas raciones de etapa.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 13 de Abril de 1877.—FERNANDEZ SAN ROMAN.

Dirección general de Infantería.—12.º Negociado.—Circular núm. 102.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 27 del mes anterior, me comunica la Real orden que sigue:

«Excmo. Sr.—De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra, se servirá V. E. remitir á este Ministerio las hojas de servicio de los Músicos mayores de los cuerpos del arma de su cargo, comprendidos en la relacion que acompañó V. E. á su escrito de 5 de Noviembre de 1875, en que consultaba la clasificacion de los mismos, la cual principiaba con Don Enrique Arbos y Ardami y terminaba con Don Angel Ortega y Navarro.»

En su consecuencia, los Sres. Jefes de los cuerpos á que pertenecen los Músicos mayores que se mencionan en la relacion que sigue, se servirán remitir á esta Dependencia, sin pérdida de momento, dos ejemplares de hojas de servicio de los interesados, cerradas por fin del mes anterior.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 13 de Abril de 1877.—FERNANDEZ SAN ROMAN.

RELACION DE MÚSICOS MAYORES QUE SE CITA.

CUERPOS.	NOMBRES.
Reg. infantería del Rey, número 1.....	D. Enrique Arbós Adami.
» de la Reina, número 2..	Joaquín Lago Gonzalez.
» del Príncipe, número 3..	Máximo Galan Salinas.
» de la Princesa, núm 4..	Joaquín Huguet y Serrano.
» de Saboya, núm 6.....	Manuel Perez Herrero.
» de Africa, núm 7.....	José Calleja Pascual.
» de Zamora, núm 8.....	José Beltran Fernandez.
» de Soria, núm 9.....	José Font Marimon.
» de Cordoba, núm. 10....	Mariano Anton Figueroa.
» de S. Fernando, núm. 11.	Valentin Torres Mas.
» de Zaragoza, núm. 12...	Errique Génova Peral.
» de Mallorca, núm. 13...	Raimundo Lladó Masó
» de América, núm. 14...	Juan Aguilar Martinez.
» de Extremadura, núm. 15	Tomás Campano Tonat.
» de Castilla, núm. 16....	Fernando Sanchez del Rio.
» de Borbon, núm. 17....	Higinio Marin Lopez.
» de Almansa, núm. 18...	Rafael Dericho Fernandez.
» de Galicia, núm. 19.....	Antonie Ferrer Boixsedá.
» de Guadalupe, núm. 20	Octavio Ruiz Aldar.
» de Aragon, núm. 21....	José Braña y Moño.
» de Gerona, núm. 22.....	Mariano Huday Pacheco.
» de Valencia, núm 23...	Juan Colás Lopez.
» de Bailen, núm. 24.....	Angel Santafé.
» de Navarra, núm. 25....	Camilo Mercadal Sesé.

CUERPOS.	NOMBRES.
> de Albuera, núm. 26....	Eulogio Vila Bortes.
> de Cúrcuma, núm. 27....	Modesto Martínez Ortiz.
> de Luchana, núm. 28....	José Cabanas Sanchez.
> de la Lealtad, núm. 30...	Alvaro Milpéges Jaz.
> de Astúrias, núm. 31....	Félix Bellio y García.
> de Isabel II, núm. 32....	Manuel del Villar y Jurado.
> de Sevilla, núm. 33....	José María Lluza Mendez.
> de Granada, núm. 34....	Miguel Gistau Ferrer.
> de Toledo, núm. 35....	Bartolomé Lopez Sanchez.
> de Mérida, núm. 37....	Martín Fays Carreras.
> de León, núm. 38....	Manuel Guerra Marquita.
> de Málaga, núm. 40....	Joaquín Zamorza y Brabo.
> Fijo de Ceuta.....	Rafael Luque Mallón.
Batallón Cazadores de Cataluña, núm. 1.	José Fernández Verduras.
> de Madrid, núm. 2....	Ángel Ortega Navarro.
> de Barcelona, núm. 3...	Federico Romero Abril.
> de Barbastro, núm. 4...	Cayetano Fernández Alcántara.
> de Tarifa, núm. 5....	Manuel Jiménez Hernández.
> de Figueras, núm. 6....	Agustín Rovira Degá.
> de C. Rodrigo, núm. 7...	Antonio Fontseré Mazó.
> de A. de Tordes, núm. 8.	Joaquín Mariño y Lopez.
> de Arzobispado, núm. 9....	Simón Sierra Bordnaba.
> de Las Navas, núm. 10...	Apolinar Ortales Gomez.
> de Segorbe, núm. 12...	Ramon González Varela.
> de Mérida, núm. 13...	José Aparici y García.
> de Alfonso XII, núm. 15.	Leoncio Blanco y Gonzalez.
> de Reus, núm. 16....	Rafael Romero Echevarria.
> de Cuba, núm. 17....	José Arcas Sanchez.
> de Habana, núm. 18....	Agustín Palmero Rodríguez.
> de Puerto Rico, núm. 19.	José Mateo Chuchot.
> de Manila, núm. 20....	Wenceslao Mengon Miranda.
Academia de Infantería.....	José Antonio Lopez y Lopez.
Batallón Reserva de Sevilla, núm. 3....	Federico Tovesada y Rancera.
> de León, núm. 7....	Manuel Galí Casalls.
> de Córdoba, núm. 9....	José Rivera Mayor.
> de Cadiz, núm. 12....	José Tauler Garel.
> de Logroño, núm. 14....	Francisco Martínez Martínez.
> de Guadalupe, núm. 15.	José Fidel Espino.
> de C. Real, núm. 30....	Ricardo Rey y Rey.
> de Avila, núm. 31....	Jorge Jesús Guerrero.
> de Barcelona, núm. 40...	Bernardo Ruiz Alvar.
> de Valencia, núm. 41...	Tomás Maleria Grandia.
> de Tarragona, núm. 44.	Juan Canovas Gonzalez.
> de Llerena, núm. 63....	Emilio Llanos Gomez.
> de Calatayud, núm. 65.	Manuel Cibera Serrano.
> de A. de S. Juan, n.º 66.	Francisco Nranjo Borja.
> de C. de Tineo, núm. 67.	Teodoro Alegre Blasco.
> de Alcañiz, núm. 68....	Vicente Victoria Valls.
> de Monforte, núm. 69...	Manuel Pardo Borque.
> de Algeciras, núm. 72...	José Gonzalez Ibañez.

SUPLEMENTO

AL

MEMORIAL DE INFANTERIA

CORRESPONDIENTE AL NÚM. 16 DE 1877.

Dirección general de Infantería.—9.º Negociado.—Circular
—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 14 de Marzo próximo pasado, me comunica la Real orden siguiente.

«El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan General de Cataluña lo que sigue:—El Consejo de Guerra de Oficiales generales celebrado en Barcelona el día dos de Setiembre del año próximo pasado, para ver y fallar la causa instruida á D. Felipe Morató Navarro, Comandante de Infantería, acusado de haber abandonado la fuerza que mandaba durante una accion, pronunció la sentencia siguiente:—El Consejo de Guerra ha absuelto libremente, por unanimidad de votos, y sin que le sirva de nota ni perjuicio en su dilatada carrera, al expresado Comandante D. Felipe Morató y Navarro. Enterado el Rey (q. D. g.) á quien he dado cuenta de la citada causa que adjunta remito á V. E.; Visto cuanto de ella resulta y de conformidad con lo expuesto acerca del particular por el consejo supremo de la Guerra en acordada de 16 de Febrero último, ha tenido por conveniente disponer que se publique la preinserta sentencia en la forma prevenida, atendido su caracter ejecutorio.»

Lo que he dispuesto se inserte en el MEMORIAL del que tenga la publicidad debida.

Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 6 de A
FERNANDEZ SAN ROMAN.

Arma para
Abril de 1877.—

Dirección general de Infantería.—7.º Negociado.—Circular.
—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en Real orden de 19 de Marzo próximo pasado, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.—He dado cuenta á S. M. el Rey (q. D. g.) de lá comunicacion de V. E., fecha 12 del actual, en la que participa a este Ministerio que el Alférez del arma de su cargo procedente del Ejército de Puerto-Rico, D. Quintin Miguelañez y Miguelañez, no se ha presentado en la Península á ninguna autoridad á pesar del tiempo trascurrido desde que verificó su embarque en dicha isla en 9 de Marzo del año próximo pasado. Enterado S. M., y de conformidad con lo que V. E. propone, ha tenido á bien disponer que el expresado Oficial sea dado de baja definitiva en el Ejército y se publique esta resolucíon en la *Gaceta oficial*, á fin de que llegando á conocimiento de todas las autoridades civiles y militares, no pueda el interesado aparecer en parte alguna con un carácter que ha perdido con arreglo á la Ordenanza y órdenes vigentes, quedando no obstante sugeto á la responsabilidad en que haya podido incurrir si se presentase ó fuere habido.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que he dispuesto se publique en el MEMORIAL del arma para conocimiento de todas las clases que la componen.

Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 12 de Abril de 1877.
—FERNANDEZ SAN ROMAN.

Dirección general de Infantería.—3.º Negociado.—Circular.
—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 28 de Marzo último, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.—He dado cuenta á S. M. el Rey (q. D. g.) de la comunicacion de V. E., fecha 19 del actual, en la que participa á este Ministerio que el Teniente del arma de su cargo D. Emilio Vacanni y Garcia, á quien se concedió rehabilitacion en dicho empleo por Real orden de 24 de Octubre del año próximo pasado no ha verificado su incorporacion al Batallon Reserva de Alcalá de Henares á que fue destinado en 25 de Noviembre siguiente, ni justificado su existencia. Enterado S. M., y de conformidad con lo que V. E. propone, ha tenido á bien disponer que el expresado Oficial sea dado de baja definitiva en el Ejército y que se publique esta resolucíon en

la *Gaceta Oficial*, á fin de que llegando á conocimiento de todas las autoridades civiles y militares, no pueda el interesado aparecer en parte alguna con un carácter que ha perdido con arreglo á Ordenanza y órdenes vigentes, quedando no obstante sugeto á la responsabilidad en que haya podido incurrir si se presentase ó fuese habido.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que se hace saber en el MEMORIAL del Arma para conocimiento de todos los individuos que la componen.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 18 de Abril de 1877.—FERNANDEZ SAN ROMAN.

ACTA NÚM. 57.

Dirección general de Infantería.—4.º Negociado.—Asilo de Huérfanos.—En la plaza de Madrid á los siete dias del mes de Abril de mil ochocientos setenta y siete, y en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento provisional para el régimen y administración del Asilo de Huérfanos de la Infantería, se reunió en el despacho de S. E. la Junta Directiva de mismo, compuesta por el Excmo. Sr. Director general del Arma D. Eduardo Fernandez San Roman, Presidente; Excmo. Sr. Brigadier Secretario de la misma D. José Claver y Soñá, Vice-presidente; Coroneles Jefes de media brigada, D. Bernabé Tárrega, D. Pablo Gonzalez Cerral, D. Juan Gutierrez, D. José Rodriguez de Leon, D. Antonio Moreno Navarro y D. Francisco de Figueras, Coronel del Regimiento de la Princesa, D. José Blanco Herceaz, Teniente Coronel del Regimiento de Mallorca, D. Juan Vives; Teniente Coronel de la Reserva de Sevilla D. Ramon Torrijos; Teniente Coronel de la Reserva de Burgos, D. Venancio Hernandez; Teniente Coronel del Batallon de Escribientes y Ordenanzas, D. Carlos Fernandez Merino, Vocales, y el Coronel D. José Pont y Oliver Vocal Secretario.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Acto continuo se dió cuenta de las instancias siguientes:

Una de Doña Irene Gomez Martin, viuda del Coronel retirado D. Santiago Galvez Cañero, solicitando que ingrese en el Asilo su hijo D. Enrique. La Junta acordó su ingreso por tener derecho con arreglo á Reglamento, si la recurrente satisface 19'50 pesetas que dejó de pagar su difunto esposo por suscripción de 13 trimestres.

Otra de Doña Romana Martinez y Mesa, viuda del Alférez que fué del Batallon sedentario de Castilla la Nueva D. Claudio Vidal y Regincos, en que solicita ingrese en el Asilo su hijo D. Claudio. La Junta acordó el ingreso.

Otra de Doña Margarita Jordana y Lucía, viuda del Músico mayor que fué de la Reserva de Sigüenza D. José Vidaurreta y Madueña, en solicitud de que ingresen en el Asilo sus hijos D. José y Doña Pilar. La Junta accedió á la petición si la interesada satisface 24 pesetas que su difunto esposo dejó de pagar por la suscripción de 16 trimestres.

Otra de Doña Feliciano Morodo Muñoz, viuda del Capitan que fué de la Reserva de Avila D. Felipe Negro y Pitas, suplicando se conceda ingreso en el Asilo á sus hijas Doña Maria, Doña María del Pilar y Doña Maria del Amparo. La Junta acordó su admision.

Otra de Doña Antonia Fernandez y Torran, viuda del Capitan retirado D. Hilario Boibía y Carrion en súplica de que ingresen en el Asilo sus hijos D. Hilario y D. Julio. La Junta la desestimó por no haber sido suscriptor su difunto esposo.

Otra de Doña Josefa Pastor y Fernandez, viuda del tercer Ayudante de Estados Mayores de Plazas D. Luis Serrano y Jeo, en la que solicita ingresen en el Asilo sus hijos D. Luis y D. Angel. La Junta acordó desestimarla por no haber sido suscriptor el expresado Oficial.

Otra de Doña Juliana Martin Prieto, viuda del Alférez D. José García Lucas, solicitando se conceda licencia ilimitada á su hija Doña Maria de la Concepcion. La Junta la desestimó por que con arreglo á Reglamento solo pueden concederse licencias por enfermo.

Otra de Doña Maria Fernandez Merino, viuda del Comandante D. Juan Guiao Vazquez, en solicitud de que salga definitivamente del Asilo su hijo D. Ricardo. La Junta acordó la salida definitiva con arreglo al artículo 106 del Reglamento.

Secretaría manifestó que el Excmo. Sr. Presidente habia concedido la salida definitiva del Asilo al huérfano de pago D. Anselmo San Leandro.

Se dió lectura de un oficio del Sr. Subdirector del Asilo en que hace presente los inconvenientes que tiene para cambiar á metálico, sin descuento, los billetes que recibe para las atenciones del Establecimiento. La Junta acordó que se solicite del Excmo. Sr. Director del Banco de España dé la órden para que ensualmente se cambien al Capitan D. José Gallut los billetes destinados á los gastos del Asilo, toda vez que de los fondos que la Caja de esta Direccion tiene depositados en el expresado Banco 229.046 pesetas pertenecen á la Asociacion.

Se hizo presente que el primer Jefe de la Reserva de Madrid ha remitido 65'50 pesetas que el Teniente graduado Alférez que fué del mismo, hoy licenciado absoluto, D. Antonio Patron Cánepa, ha donado al Asilo, y consulta si el expresado Oficial podrá seguir siendo suscriptor. La Junta acordó que se dé las gracias al interesado por su generoso desprendimiento, y que no es posible continúe siendo suscriptor por no permitirlo el Reglamento.

Se dió conocimiento de que el Excmo. Sr. Presidente habia concedido autorizacion para componer la targa de aguas súcias del Asilo, cuyo coste será próximamente de 800 pesetas. La Junta lo aprobó.

Se manifestó que el Director del Asilo solicitara autorizacion, para construir un traje de dril para cada niño, compuesto de chaqueta y dos pares de pantalones, cuyo coste será de 14 pesetas traje, y dos batas de indiana para cada niña, siendo el precio de las dos de 12 pesetas.

Se hizo presente que desde la sesion anterior han ingresado en el asilo cuatro huérfanos y ha salido uno definitivamente, existiendo en la actualidad 144 niños y 77 niñas.

Aprobó la Junta las cuentas de Febrero último importantes 10.515'47 pesetas, y se enteró de que la suscripcion al Asilo ha producido hasta el 15 de Marzo próximo pasado en que se verificó el balance que á continuacion se inserta, 619.017'10 pesetas, de cuya cantidad se han gastado 365.322'27 pesetas, quedando una existencia de 253.694'83 pesetas, y ademas 22.146'36 pesetas en abonarés de Cuba pendientes de cobro de la Caja general de Ultramar.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar se levantó la sesion por el Excmo. Sr. General Presidente firmando este acta con el Brigadier Vicepresidente y Secretario — El General Presidente, EDUARDO FERNANDEZ SAN ROMAN. — El Brigadier Vice-presidente, José Claver. — El Coronel Secretario, José Pont y Olive

ASOCIACION

PARA EL SOSTENIMIENTO

DEL ASILO DE HUÉRFANOS DE LA INFANTERIA.

**REUMEN de los caudales existentes en la misma
en 15 de Marzo de 1877.**

BALANCE VERIFICADO EL 15 DE MARZO DE 1877.

	PESETAS.	CÉNTS.
Importa el debe de la Asociacion en 15 de MARZO.....	619.017	10
Idem el haber en idem, segun cuentas cuyos comprobantes pueden ver en este Negociado los suscritores que gusten.	365.322	27
<i>Saldo á favor, ó sea existencia.....</i>	253.694	83

**DEMOSTRACION DE LA FORMA Y SITUACION EN QUE EXISTEN
LOS CAUDALES.**

	PESETAS.	CÉNTS.
Segun el libro de la Asociacion y la cuenta corriente que se lleva á la Caja de esta Direccion, existe en 15 de Marzo de 1877 por diferencia entre las entradas y salidas y entre el debe y haber respectivamente de.....	239.017	10
Segun la cuenta corriente abierta al Colegio de Huérfanos de la Infanteria, existe en la Caja de este en igual fecha por diferencia entre el debe y haber...	146.77	73
IGUAL.....	000.000	00

REALES RESOLUCIONES

- 11 FEBRERO. Concediendo mayor antigüedad al Teniente D. Luis Alvarez Prieto
- 11 IDEM. Concediendo cruz roja al Alférez D. Manuel Comino Diaz.
- 11 IDEM. Id. cruz roja al Teniente D. Antonio Cebreros Moreno.
- 11 IDEM. Id. grado de Teniente al Alférez D. José Cebrian Hernandez, en permuta de otra gracia
- 11 IDEM. Id. grado de Sargento primero al Sargento segundo del Regimiento de Borbon Antonio Betegon, en permuta de otra gracia.
- 11 IDEM. Id. cruz roja, en permuta de una blanca, al Comandante don Rafael Pago Tarragona
- 11 IDEM. Id. cruz roja al Alférez D. Pascual Catalá.
- 12 IDEM. Id. abono de sueldos al Alférez D. Hipólito Cortizas Gonzalez.
- 12 IDEM. Concediendo licencia ilimitada, por estar sugeto á quintas, al Alférez D. Evaristo Camarero que habia solicitado la absoluta.
- 8 IDEM. Negando el empleo de Capitan al Teniente D. Agustin Trigo y Lorenzo y mandando se le expida el retiro
- 10 IDEM. Disponiendo regreso á la Península el Comandante del Ejército de Cuba D. Vicente Alonso Diaz.
- 12 IDEM. Concediendo mayor antigüedad al Teniente D. Alberto Piñol.
- 12 IDEM. Id. id. al Teniente D. Mariano Escuder.
- 10 IDEM. Disponiendo el regreso á la Península del Capitan del Ejército de Cuba D. Lorenzo Martí y Jimenez.
- 10 IDEM. Desestimando instancias del Capitan D. Francisco Corbera; Tenientes D. Manuel Querol, D. Mariano Siminiani y D. Vicente Valdellon, y sargento primero Pedro Badía, en solicitud de recompensa.
- 12 IDEM. Concediendo empleo de Comandante al Capitan D. Gabriel Dorado y Calvo en permuta del grado de Teniente Coronel.
- 12 IDEM. Desestimando instancia del Médico D. Francisco Freile y Perez en solicitud de recompensa
- 14 IDEM. Concediendo grado de Comandante al Capitan D. Federico Montiel en permuta de una cruz roja.
- 14 IDEM. Concediendo grado de Teniente al Alférez D. Pedro Rincon y Calleja.
- 16 IDEM. Nombrando Secretario del Gobierno militar de Navarra al Comandante D. Joaquin Berrueta.
15. DICIEMBRE DE 1876 — Concediendo placa de S. Hermenegildo al Coronel D. Cayetano Solano
- 13 FEBRERO. Concediendo abono de sueldo al Teniente D. Ramon Aldeanueva.
- 13 IDEM. Id. al Alférez D. Federico Ruesta.
- 13 IDEM. Id. al Comandante D. Juan Martinez Alonso.
- 13 IDEM. Id. al Alférez D. Juan Dominguez Uarte
- 14 IDEM. Negando empleo de Coronel al Teniente Coronel D. Juan Navarro Terazon
- 17 IDEM. Nombrando Ayudante de Campo del Gobernador militar de Avila al Capitan D. Federico Escario y Garcia.
- 15 IDEM.— Concediendo pase á Infantería al Teniente de Estados Mayores de Plazas D. Agustin Vidal.

16. IDEM. Concediendo empleo de Alférez de Infantería al Capitán que fué de Tiradores del Norte D. Julio Menéndez y Duo.

17 IDEM. Concediendo pase á la Guardia Civil á los Tenientes de Infantería D. Mariano Zaforteza, D. Alejandro Cevallos Escalera y D. Francisco Colino y Alonso.

10 IDEM. Anulando el pase al Ejército de Cuba del Alférez D. José Eizaquirra.

10 IDEM. Disponiendo el regreso á la Península del Capitán del Ejército de Cuba D. Ronusilio Fernández Castañeira.

10 IDEM. Idem idem del Teniente de id. D. Manuel Montes.

13 IDEM. Concediendo abono de sueldos al Capitán D. Santos Naya.

13 IDEM. Negando prórroga de continuación en el servicio al Comandante D. Diego Bravo y García.

14 IDEM. Id. id. al Teniente Coronel D. Juan Echenique.

14 IDEM. Concediendo abono de sueldos al Alférez D. José García García.

14 IDEM. Concediendo el reemplazo al Teniente Coronel D. Antonio Felguera y Oliver.

14 IDEM. Idem á los Comandantes D. Manuel Moreno Leal y D. Teobaldo Barceló.

16 IDEM. Desestimando instancia del Teniente D. Francisco Goñi en solicitud de una gracia por la amalgama de los Ejércitos permanente y expedicionario de Cuba.

13 IDEM. Desestimando instancia del Comandante D. Antonio Hidalgo y Riego, en solicitud de recompensa.

16 IDEM. Ascendiendo á Capitán por antigüedad en propuesta del Ejército de Cuba, al Teniente D. Ambrosio González.

16 IDEM. Concediendo cruz roja al Alférez D. José García y Piquer.

16 IDEM. Idem la misma gracia al Alférez D. Florentino Huertos Rodríguez.

16 IDEM. Idem grado de Comandante por sus servicios durante la guerra, al Capitán D. Trinidad Díaz Capilla.

16 IDEM. Desestimando instancias de los Comandantes D. Pío Sánchez de Molina y D. José de Gospital; Capitanes, D. Manuel Fernández Muñoz, don José Gots y D. José Ramos Calzado; Teniente D. Baldomero Moreno; Alférez D. Luis Castillo y Mrazal y cabo primero de la reserva de Alabacete Pedro Castro y García, en solicitud de recompensa.

17 IDEM. Concediendo cruz roja al Alférez D. Juan González Rodríguez.

17 IDEM. Idem grado de Alférez por servicio de guerra al sargento primero de la Reserva de Oense D. José Granero Salas.

17 IDEM. Desestimando instancia del Comandante D. Emilio Salvá; Capitán D. Rosendo Cipedo Muñoz, y Tenientes D. Francisco Franco Rivera, D. Federico Yoller, D. Baldomero Barbon y D. Leandro Pérez Camarero, en solicitud de recompensa.

12 IDEM. Concediendo empleo de Alférez por antigüedad al sargento primero D. Antonio Ruiz Ortaño.

12 IDEM. Concediendo mayor antigüedad al Teniente D. Marcelino González García.

13 IDEM. Desestimando instancia del Capitán D. Juan Pinadella en solicitud de recompensa.

14 IDEM. Alzando la postergación al Alférez D. Juan Calanos y Pérez.

15 IDEM. Idem id. al id. D. Adrián Gallego y Marqués.

15 IDEM. Idem id. al id. D. Antonio Jimenez Verdell.

15 IDEM. Negando el pase al Ejército de Cuba al alumno de la Academia de Infantería D. Antonio Saliquet.

- 15 IDEM. Concediendo cruz roja al Alférez D. Ambrosio Martin y Sanchez.
- 15 IDEM. Concediendo cruz roja al Alférez D. Ruperto Mezquida y Orchueta.
- 15 IDEM. Concediendo grado de Teniente Coronel por mérito de guerra al Comandante D. Antonio Jimenez Garcia.
- 15 IDEM. Idem mayor antigüedad en el grado de Capitan y mencion honorífica al Teniente D. Fernando Laórien.
- 16 IDEM. Concediendo cruz roja al Teniente D. Francisco Cerezo y Castro.
- 16 IDEM. Concediendo cruz roja al Comandante D. Juan Leiva.
- 16 IDEM. Idem id. al Capitan D. Natalio Odena.
- 16 IDEM. Idem id. grado de Teniente Coronel al Comandante D. Toribio Romo.
- 16 IDEM. Desestimando instancias del Coronel D. José Orcola, Capitan D. Faustino Ruiz y Gutierrez, Teniente D. Eusebio Bustamante, Alférez Don Juan de la Vega Arocena y cabo primero del Regimiento de la Constitucion Pedro Garrido Bazañez, en solicitud de recompensa.
- 16 IDEM. Concediendo abono de sueldos al Comandante D. Estanislao Amores.
- 17 IDEM. Concediendo grado de Sargento 2.º al cabo 1.º de la Reserva de Astorga Raimundo Calle.
- IDEM ID. Concediendo cruz blanca al Sargento 1.º D. Francisco Cabrera Albarado.
- IDEM ID. Concediendo grado de Alférez al Sargento 1.º del Regimiento de la Reina Natalio Diaz Gonzalez.
- IDEM ID. Concediendo pase al Ejército de la Península al alumno de Infanteria del Ejército de Cuba D. Rafael Bayle.
- 16 IDEM. Concediendo abono de sueldos al Teniente D. José Diaz Saavedra.
- 17 IDEM. Clasificando de Alférez para Cuba ó de Sargento 1.º con grado de Alférez para la Península al Teniente de fuerzas móviles D. Jaime Boqueras.
- IDEM ID. Id. de Alférez para Cuba al Alférez de dichas fuerzas D. Segundo Martinez.
- 20 IDEM. Nombrando Ayudantes de Campo del Mariscal de Campo D. Eusebio Ruiz, Jefe de division en el Ejército del Norte, al Capitan D. Juan Ruiz Taverner y Alférez D. José de Aynat y Benedicto.
- 13 IDEM. Negando próroga de continuacion en el servicio al Teniente Coronel D. Juan Olay Valdés.
- 15 IDEM. Alzando la postergacion al Alférez D. Cecilio Martinez Salido.
- 16 IDEM. Concediendo abono de sueldos al Capitan D. Joaquin Casellas.
- 17 IDEM. Desestimando instancia del Teniente D. Benito Peré y Vidaller.
- 17 IDEM. Concediendo regreso á la Península al Alférez D. José Acosta y Crespo del Ejército de Puerto-Rico.
- 17 IDEM. Id. id. al Teniente del de Cuba D. Manuel Roman y Soria.
- 17 IDEM. Anulando el pase al Ejército de Cuba del Alférez D. Juvencio Rodriguez.
- 17 IDEM. Id. id. del Alférez D. José Lopez Pulido.
- 17 IDEM. Desestimando instancia del Teniente D. José Colomer y Garcia, en solicitud de recompensa.
- 17 IDEM. Concediendo mayor antigüedad y ascendiendo á Teniente al Alférez D. Antonio Olco y Zitto.
- 17 IDEM. Concediendo mayor antigüedad al Teniente D. Pedro Timoneda y Pomo.
- 18 IDEM. Clasificando como procedente de Ultramar al Alférez D. Federico Guerra y Roman, y en su consecuencia ascendiéndole á Teniente.

20 IDEM. Concediendo grado de Alférez á los Sargentos primeros D. Miguel Rodríguez Expósito y D. Luis Valcárcel y Rubio.

21 IDEM. Concediendo pase al cuerpo de Carabineros al Teniente D. Felipe Telechea, y Alférez D. Emilio Vicente Bermejo

21 IDEM. Espidiendo el retiro al Comandante D. Josquin Bañuelos Sanz.

21 IDEM. Desestimando instancia del Comandante D. Faustino Caneja en solicitud de recompensa.

21 IDEM. Concediendo cruz roja al Teniente D. Francisco Benitez Medina.

21 IDEM. Desestimando instancia del Comandante D. Arturo Zancada en solicitud del grado de Coronel.

21 IDEM. Concediendo pase al Ejército de Filipinas al Comandante don Guillermo Conesa y Navarro

MEMORIAL DE INFANTERÍA.

Los señores suscritores que no hayan satisfecho el importe del segundo trimestre del año actual y no se hallen sirviendo en cuerpo ó comisiones de reserva, se servirán verificarlo antes del 30 del corriente mes; en la inteligencia de que los que no lo realicen en el expresado plazo cesarán de recibir los números sucesivos.

DUODECIMO NEGOCIADO.

—Debiendo dar principio el día 13 del próximo mes de Mayo, en el cuartel de la Montaña de esta corte, las oposiciones para cubrir la vacante de músico mayor del segundo Regimiento de Ingenieros, los de dicha clase colocados y de reemplazo que deseen tomar parte en ellas lo solicitarán del Excmo. Sr. Director general de dicho Cuerpo, dirigiendo las instancias documentadas por el conducto debido y procediendo desde luego los señores Jefes principales á solicitar el correspondiente pasaporte para la inmediata presentación en Madrid de los interesados que lo soliciten.

RESOLUCIONES DEL EXCMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL ARMA

Se han cursado al Ministerio de la Guerra las instancias que en súplica de retiro han promovido los Coroneles D. Bernardo Alberti Llanera y D. Manuel Escalona y Villa, y los Comandantes D. Francisco Rossique y Guerra, y D. Juan Barbaño Perea.

El Alférez D. José Ribata Torres ha sido propuesto para la licencia absoluta.

Ha sido cursada al Consejo supremo de la Guerra la instancia que en solicitud de la cruz sencilla de San Hermenegildo ha promovido el Comandante D. Carlos Villalonga Franco.

Debidamente informadas han sido cursadas al Ministerio de la Guerra las instancias que en solicitud de diferentes gracias y recompensas tenían promo-

vidas, los Coronales D. José Vital Donaire y D. Rafael Gonzalez Besa; los Tenientes Coronales, don Fermín Gomez Trucha, D. Esteban Rufi Gonzalez, Don Felipe Carnicero San Roman y D. Diego Pintos Oyón; los Comandantes D. Policarpo Conde Morillo, D. Francisco Escapa Huertas, D. Juan Gonzalez Sanchez, D. Joaquin Garcia de la Fuente y D. Francisco Rincon de Arellano; los Capitanes D. Antonio Torrecilla Pujol, D. Angel Serrano Rubio, D. Ernesto Rubio Giron, D. Juan Gavot Alemany, D. Juan Ibañez y Rodriguez, D. José Zalute y Rodriguez, D. Victoriano Valdello y Romero, D. José Dalmau y Fábregas, D. Carlos Ibañez Laisa y D. Luis Lorenzo Boga; los Tenientes D. Emilio Ruiz Gallego, D. Francisco Prat Tomás, D. Eduardo Ioba Alanis, D. Ramon Garcia Lopez, D. Francisco Garcia Gonzalez, D. Juan Moreno Muñoz, D. Federico Muñoz Becerril, D. Pio Martin de la Orden, D. Federico Sanchez Salazar, don Angel Martin Garrido, D. Hilario Moreno Cervigon, D. José Iglesias Garcia, D. Juan Andrés Martínez y D. Manuel Mayorga Rusa; los Alféreces D. Manuel Prat Aremsto, D. Felipe Gotarredona Hernandez, D. Severo Lopez y Lopez, D. Baldomero Marina Espartero y D. Enrique Ledesma Nuñez; el medico primero D. Ramon Sanchez Barbero; el Capellan D. Francisco Mangas Cordero; los Sargentos primeros Joaquin Carreras Martinez, Dionisio Armona Esparza y Gabriel Moreno Diezma; los idem segundos Genaro Muñoz Jimenez y Gabriel Izquierdo Camaron y el cabo 1.º Antonio Fernandez Yañez.

El Capitan de reemplazo en Galicia D. Marcial Rubio y Oroña y los Tenientes D. Benito Rubio Masó de reemplazo en Castilla la Nueva; D. Nicasio Melgosa de id. en Navarra y D. Antonio Perera Bellot del Regimiento de Sevilla, han fallecido.

Se ha concedido el pase á situacion de reemplazo á voluntad propia á los Alféreces D. Luis Berges, D. Carlos Lahoz, D. José Marroquin, D. Julian Gimenez, D. Francisco Campos y Sanchez, D. Eusebio Lasola y Garcia, don Miguel Muñoz, D. Mariano Garcia Toran, D. Juan Lopez Moran y D. Diego Palacios.

CORRESPONDENCIA DEL MEMORIAL

REGIMIENTO DE LEON.—D. T. R. M.—Puede solicitarlo de S. M. el Rey

IDEM DE GALICIA.—D. S. M. L.—No se le puede contestar á V. por esta Administracion á la pregunta que hace.

IDEM DEL INFANTE.—T. R. C.—Cuando el Gobierno de S. M. lo disponga.

IDEM DE GALICIA.—D. A. A. F.—No ha tenido entrada en esta Direccion.

REEMPLAZO.—PAMPLONA.—D. B. N. Y.—La instancia porque V. pregunta está en turno para el despacho

RESERVA DE OLIJA.—D. T. Y.—No señor, no se concede.

IDEM DE TOLEDO.—D. L. R.—Está en turno para despachar.

REEMPLAZO MADR D.—D. A. L. y B.—Por Real orden de 13 de Marzo próximo pasado se le concedió á V. el relief que tenia solicitado, y en 27 del mismo se dió traslado de ella al Capitan general de Castilla la Nueva.

COMISION RESERVA DE REQUENA.—D. F. G. P.—Puede V. hacerlo presente á los Jefes para que la reclamen á quien corresponda.

RESERVA DE MEDINA DEL CAMPO.—D. F. V. G.—Carece V. de derecho.

IDEM DE SALAMANCA.—D. J. A. C.—El 15 de Diciembre próximo pasado finalizó el plazo para solicitar recompensa y por tanto no puede V. promover instancia.

IDEM DE REQUENA.—J. A. y C.—No se conceden permutas de destino.

REGIMIENTO DEL REY.—D. J. de N. y R.—Cuando sea V. suscriptor al MEMORIAL se le contestará á la pregunta que hace.

IDEM DE ARAGON—D. V. de las H.—Para poder contestar á su carta es necesario que dé V. mas detalles.

REEMPLAZO—**OROPESA**—D. F. C.—La instancia porque V. pregunta no consta haya tenido entrada en esta Direccion.

CAJA DE RECLUTA DE MALAGA.—D. F. T. y F.—1.^a pregunta: está pendiente de despacho hasta tanto se reciben los informes que en 21 de Febrero ultimo se pidieron el C. p. tan general de Granada.
—2.^a—Está en turno para despachar.

REGIMIENTO DE LA REINA—S. G. G.—La instancia que V. cita en su carta no ha tenido entrada en esta Dependencia.

CAZADORES DE REUS—O. M. P.—Id. id. id.

ID. ID. ID.—L. E. L.—Id. id. id.

RESERVA DE TERUEL—D. A. T. y T.—Id. id. id.

IDEM DE CACERES—O. J. B. y L.—Id. id. id.

REEMPLAZO—Fuente Obejuna—D. F. G. H.—Solo tiene V. derecho á la antigüedad del día en que se aprobó la propuesta.

REGIMIENTO DE LA REINA—D. M. C. C.—Hace V. el número 11.

IDEM DE CANTABRIA—D. P. G. F.—1.^a pregunta: No tiene V. derecho 2.^a—Si señor si V. vuelve á aquel Ejército y sirve en él el tiempo reglamentario.

IDEM DE SABOYA—D. N. M.—Si señor, lo ha interpretado V. bien, 18, 13 y 7 céntimos de peseta son igual á 75, 50 y 25 milésimas de escudo respectivamente que es la cantidad que se debe abonar.

4.º REGIMIENTO ARTILLERÍA A PIÉ—D. S. Q. L.—Puede V. ser socio si se hallaba sirviendo en el Ejército en el mes de Octubre de 1871 y satisface las cuotas correspondientes desde aquella fecha; si no se halla en este caso por haber ingresado en el servicio con posterioridad puede serlo igualmente satisfaciendo dichas cuotas desde el día en que entró á servir hasta la fecha.—El Reglamento franco de porte se espende al precio de una peseta y cinco céntimos.

REGIMIENTO DE CORDOBA—D. J. C. R.—La instancia de V. se cursó al Ministerio de la Guerra el día 13 de Octubre próximo pasado.

RESERVA DE SAGUNTO—V. S. A.—La de V. está en turno para despacho

IDEM DE TUY—D. M. M. T.—Idem id. id.

IDEM DE FIGUERAS—D. E. M. M.—Idem id. id.

REGIMIENTO DE ARAGON—D. A. C. T.—Idem id. id.

IDEM DE LA REINA—D. F. S. C. G.—Idem id. id.

RESERVA DE TARRAGONA—A. M. A.—Idem id. id.

REEMPLAZO.—**CUENCA**—D. J. S. O.—1.^a pregunta.—En 26 de Julio de 1873 se cursaron al Ministerio de la Guerra.—2.^a En 19 de Agosto de 1875 se devolvió informada al id. id., y 3.^a El día 18 del mes actual se cursó al id. id.

RESERVA DE REQUENA.—D. A. O. y A.—1.^a Carece V. de derecho.—Segunda.—Por Real orden de 31 de Marzo último fue desestimada, y 3.^a No consta haya tenido entrada en esta Direccion.

REGIMIENTO DE GRANADA.—L. R. de la R.—1.^a Está en turno para despachar, y 2.^a El día 9 del mes actual se ordenó el abono de los alcances.

REGIMIENTO DE MALAGA.—R. N. B.—Si señor ha tenido entrada y el día 12 del mes corriente se devolvió la filiacion al Coronel de ese Regimiento para que sea rectificada.

RESERVA DE CANGAS DE TINEO.—D. B. G. y G.—La 1.^a se cursó al Ministerio de la Guerra el día 22 de Enero próximo pasado y la segunda se halla en turno para despachar.

ALMIRANTE

Diccionario militar etimológico, histórico, tecnológico, con vocabularios francés-español y alemán-español.

Esta magnífica obra de consulta, con 1.218 páginas, se vende al precio de 25 pesetas el ejemplar, franco de porte.

NOVISIMO MANUAL

DE

PROCEDIMIENTOS JURÍDICO-MILITARES.

POR EL CORONEL GRADUADO, COMANDANTE DE INFANTERÍA

D. JULIAN LOPEZ NOVELLA.

Obra declarada de texto por Reales órdenes de 9 de Noviembre de 1872 y 2 de Marzo de 1875.

TERCERA EDICION.

Este libro es de reconocida importancia y utilidad para todas las clases militares, por contener en el menor espacio posible todo lo que hoy se halla vigente en la materia.—Su precio en Madrid 5 pesetas y 6 en provincias franco de porte y certificado, cuya cantidad puede remitirse al autor, Jefe de negociado en la Direccion general de infantería, en libranzas del Giro mútuo ó letras de fácil cobro.—Los Sres. Coroneles y Jefes de cuerpo pueden tambien dirigir los pedidos de dicha obra á la imprenta de la Direccion para ser inmediatamente remitidos.

MANUAL CIENTÍFICO LITERARIO

PARA LA

INSTRUCCION DE LAS CLASES DE TROPA.

POR LOS SRES. CERVILLA Y RATO

OBRA DE TEXTO PARA LAS ESCUELAS REGIMENTALES.

Dos tomos á peseta cada uno. El primero para los cabos y alumnos y el segundo para los sargentos.—Los pedidos al Director del MEMORIAL.

COMPENDIO

DE LA

HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA.

POR EL CORONEL, TENIENTE CORONEL

DON MIGUEL DE CERVILLA Y SOLER

Obra de texto en las Academias de Infantería y Estado Mayor del Ejército.—20 reales cada ejemplar.—Los pedidos al Director del MEMORIAL.

Madrid 1877.—Imprenta de la Direccion general de Infantería.